



Provincia de la Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5839/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - JEFATURA DE POLICIA.

Extracto: S/INFRACCION ARTICULO 5° Y 16 INCISO A) LEY 825 AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y VIGILANCIA PRIVADA "VIGILAN S.R.L."

DICTAMEN N°: 1577/02.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y PROTECCION A LA COMUNIDAD:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 78/79 de autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
CD/mesp.-



SANTA ROSA, 14 NOV 2002  
*[Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa